



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Matriz de Agenda Legislativa Avances en el Cumplimiento a Recomendaciones Internacionales

Período: septiembre-diciembre 2018

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

El siguiente trabajo tiene como finalidad presentar las modificaciones legales en materia de derechos humanos de las mujeres, en relación con las recomendaciones de organismos internacionales derivados de instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en correlación con la agenda legislativa de los diferentes grupos parlamentarios.

Resumen

Con el objetivo de que las y los diputados cuenten con una herramienta de consulta para verificar los avances en materia de derechos humanos de las mujeres en relación con los compromisos internacionales ratificados por el Estado mexicano, la Dirección de Estudios Jurídicos elaboró el presente documento para dar seguimiento al progreso de la agenda legislativa de cada Grupo Parlamentario según las iniciativas presentadas y la comisión a la que fueron turnadas:

Comisión de Igualdad de Género

Comisión de Justicia

Comisión de Puntos Constitucionales

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Comisión de Seguridad Social

Asimismo, se hace un comparativo con los compromisos asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres de los siguientes instrumentos internacionales:

- Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, (CEDAW) por sus siglas en inglés.

- Agenda 2030; Objetivos de la Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) .

- Examen Periódico Universal (EPU)2019, a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Las iniciativas se clasificaron conforme a los siguientes derechos: a la salud, educación, laborales, sexuales y reproductivos, acceso a la justicia, a una vida libre de violencia, a la participación política y la toma de decisiones, institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, a la cultura, a la familia, al deporte, a la alimentación, a la vivienda, a la seguridad social, al medio ambiente, a recursos económicos, a la propiedad y derechos civiles.

Por otro lado, las recomendaciones internacionales se dividen en los siguientes rubros: violencia de género, perspectiva de género, violencia doméstica, prostitución, justicia, prácticas nocivas, trata de personas, participación en la vida política y pública, educación, empleo, salud, mujeres del medio rural y mujeres indígenas, mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, mujeres reclusas, matrimonio y relaciones familiares.

Palabras clave: derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, recomendaciones internacionales, armonización legislativa.

Contenido

Presentación

- I. Seguimiento
- II. Síntesis
- III. Hallazgos
 1. Número de cada uno de los temas de acuerdo a las recomendaciones internacionales
 2. El grupo parlamentario que la presenta
- IV. Referencias

PRESENTACIÓN

En la LXIV Legislatura se eligieron por primera vez en la historia de la Cámara de Diputados, 241 mujeres legisladoras, lo que representa el 48.3% de escaños en la Cámara baja, ello como consecuencia de la incorporación del principio de paridad en la Constitución, y las leyes secundarias con perspectiva de género, como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. No obstante, este logro histórico de la lucha de las mujeres por alcanzar el reconocimiento y respeto a sus derechos humanos, aún falta consolidar no solo el principio de paridad dentro de la legislación nacional, sino incorporar en la normatividad federal y estatal de manera transversal los derechos de las mujeres bajo los principios de igualdad, no discriminación y pro persona. El Estado Mexicano ha suscrito diversos tratados e instrumentos internacionales por lo que, los diversos comités emanados de los mismos, han emitido amplias recomendaciones tendientes, una gran parte de ellas, a promover la armonización de la legislación mexicana con los principios constitucionales de igualdad, no discriminación, eliminación de la violencia contra las mujeres, entre otros; en este trabajo se recuperan estas recomendaciones internacionales:

- Recomendaciones del Comité de CEDAW, en tanto que México suscribió la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1981.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, considerando que México fue uno de los países más activos en la definición de dichos objetivos.
- Examen Periódico Universal (EPU) 2019, en tanto México suscribió también la Declaración Universal de los

Derechos Humanos. “El Examen Periódico Universal (EPU) es un proceso único que implica una revisión periódica de los registros de derechos humanos de los 193 Estados Miembros de la ONU. El EPU es una innovación importante del Consejo de Derechos Humanos que se basa en la igualdad de trato para todos los países. Brinda una oportunidad para que todos los Estados declaren qué acciones han tomado para mejorar las situaciones de derechos humanos en sus países y superar los desafíos para el disfrute de los derechos humanos. El EPU también incluye un intercambio de las mejores prácticas de derechos humanos en todo el mundo. Actualmente, no existe otro mecanismo de este tipo.”(ONU 2018)

El documento que ahora se presenta, es un informe sobre el seguimiento a las iniciativas presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres en la Cámara de Diputados, así, se recogen las iniciativas comprometidas por cada grupo parlamentario, de acuerdo con la respectiva publicación de dicha agenda en la Gaceta Parlamentaria; la cual fue consultada en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/>

La base de datos se compone con el seguimiento a las iniciativas y minutas presentadas en el pleno de la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres, en el periodo comprende del 3 de septiembre de 2018 al 28 de diciembre de 2018, a fin de visibilizar la consecución al trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres en relación a las recomendaciones internacionales.

La metodología utilizada para la realización del reporte es la siguiente:

Marco Conceptual

Se entiende por:

Retirada: Iniciativa que ha sido retirada a petición de la o el promovente.

Prórroga: Decisión de la comisión o comisiones de retrasar el dictamen y/o discusión de la iniciativa (La prórroga se puede extender hasta por un periodo máximo de 90 días).

Pendiente: En proceso de elaboración de dictamen por parte de la comisión o comisiones a la que fue turnada.

Aprobada y Turnada a la Cámara de Senadores: Iniciativa que ha sido votada y aprobada por mayoría absoluta o mayoría calificada, por lo que es turnada a la Cámara de Senadores para su discusión y en su caso aprobación.

Aprobada y Turnada al Ejecutivo Federal: Iniciativa que ha sido votada y aprobada por mayoría absoluta o mayoría calificada, por lo que es turnada al Ejecutivo Federal para observaciones y en su caso publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: Iniciativa que ha sido aprobada tanto por la Cámara de Diputados, como por la Cámara de Senadores.

Desechada: Iniciativa que no fue aprobada por mayoría absoluta o mayoría calificada; por lo que es archivada como asunto concluido.

Seguimiento legislativo

1. Se revisó diariamente la Gaceta Parlamentaria y se tomaron los siguientes datos:

Iniciativa	Se presenta	Estatus
	<ul style="list-style-type: none"> •Fecha de presentación •Grupo Parlamentario •Comisión Turnada 	Retirada Prórroga Pendiente Aprobada y Turnada a la Cámara de Senadores Aprobada y Turnada al Ejecutivo Federal Publicada en el Diario Oficial de la Federación Desechada Fecha Fecha de Publicación en Gaceta:

2. Del seguimiento a la agenda legislativa se toman los siguientes datos:

- Grupo Parlamentario
- Punto en la agenda
- Del seguimiento a recomendaciones internacionales:

Recomendaciones de la CEDAW (julio 2018)	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	Examen Periódico Universal (febrero 2019)
(Recomendación)	(Recomendación)	(Recomendación)

3. En la matriz se agrupan las iniciativas en relación a los compromisos internacionales conforme a los siguientes temas:

- Violencia de género
- Perspectiva de género
- Violencia doméstica
- Prostitución
- Justicia
- Prácticas nocivas
- Trata de personas
- Participación en la vida política y pública
- Educación
- Empleo
- Salud
- Mujeres del medio rural y mujeres indígenas
- Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo
- Mujeres reclusas (privadas de la libertad)
- Matrimonio y relaciones familiares

4. Finalmente se dan a conocer los hallazgos encontrados consistentes en:

- El número de iniciativas en cada uno de los temas.
- El Grupo Parlamentario que la presenta.
- El resultado final que puede consistir en: retiro de la iniciativa, solicitud de prórroga, o bien, su aprobación en pleno para envío a la Cámara de Senadores para su revisión y posible aprobación. Se prevé a mediano plazo, incorporar la información relativa a la posible aprobación final o no, de las iniciativas para corroborar su incorporación al marco legal mexicano, y por tanto, considerar como cumplimentada la recomendación del respectivo instrumento internacional.

Agenda legislativa obligatoria derivada de compromisos internacionales ratificados por el Estado mexicano

I. SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ¹	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ² (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ³ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA Publicada por Grupo Parlamentario en la Gaceta Parlamentaria (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)															
EN VIOLENCIA DE GÉNERO																			
19 c. (2012) (...) examinar los códigos penales locales para tipificar como delito las desapariciones forzadas (...).	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.210 Proteger los derechos de las mujeres y las niñas y adoptar medidas para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y la desaparición forzada de mujeres y niñas, en particular haciendo frente a las raíces de esa violencia (Liechtenstein); 132.48 Adoptar medidas adecuadas para sancionar las desapariciones forzadas (Chequia); 132.49 Aplicar integralmente en toda la nación la legislación federal contra las desapariciones forzadas y garantizar la creación de un mecanismo judicial eficiente que incluya a las instituciones federales, de los estados y municipales y asegure investigaciones prontas, minuciosas, independientes e imparciales, un juicio sustanciado con las debidas garantías y la condena de los autores de desapariciones forzadas (Alemania);	Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano • Todo delito en donde concurren razones de género tendrá una pena agravada, con tal finalidad de que las Instituciones de procuración e impartición de justicia cuenten con instrumentos para dimensionar la violencia de género y castigarla de manera efectiva, frenando el ciclo de revictimización y garantizando el acceso a la justicia ⁴ . Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática • Vigilar la adecuada armonización legislativa de los Congresos Locales con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia. Así como, impulsar la adecuada implementación de dichas leyes mediante la asignación de los recursos presupuestales necesarios ⁵ .	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que adiciona el artículo 94 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (Texto propuesto. - Artículo 94. A efecto de determinar la ubicación de la persona desaparecida o no localizada, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda correspondiente debe consultar, mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello, de manera periódica y exhaustiva las bases de datos o registros de: I, al X. ... XI. Cualquier instalación militar del país; XII. En las embajadas, consulados, o cualquier instalación diplomática en México; y XIII. ... Para efectuar los actos de consulta establecidos en las fracciones XI y XII, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda deberá realizar de manera previa la solicitud pertinente ante las autoridades correspondientes.)</td> <td>11-dic-2018 Presentada por: Congreso Nuevo León Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Prórroga Hasta el 30-sep-2019 Otorgada el 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-dic-18 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/dic/181211-4.html#iniciativa3</small></td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que adiciona el artículo 94 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (Texto propuesto. - Artículo 94. A efecto de determinar la ubicación de la persona desaparecida o no localizada, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda correspondiente debe consultar, mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello, de manera periódica y exhaustiva las bases de datos o registros de: I, al X. ... XI. Cualquier instalación militar del país; XII. En las embajadas, consulados, o cualquier instalación diplomática en México; y XIII. ... Para efectuar los actos de consulta establecidos en las fracciones XI y XII, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda deberá realizar de manera previa la solicitud pertinente ante las autoridades correspondientes.)	11-dic-2018 Presentada por: Congreso Nuevo León Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga Hasta el 30-sep-2019 Otorgada el 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-dic-18 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/dic/181211-4.html#iniciativa3</small>									
Iniciativa	Presentada	Estatus																	
Que adiciona el artículo 94 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (Texto propuesto. - Artículo 94. A efecto de determinar la ubicación de la persona desaparecida o no localizada, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda correspondiente debe consultar, mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello, de manera periódica y exhaustiva las bases de datos o registros de: I, al X. ... XI. Cualquier instalación militar del país; XII. En las embajadas, consulados, o cualquier instalación diplomática en México; y XIII. ... Para efectuar los actos de consulta establecidos en las fracciones XI y XII, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda deberá realizar de manera previa la solicitud pertinente ante las autoridades correspondientes.)	11-dic-2018 Presentada por: Congreso Nuevo León Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga Hasta el 30-sep-2019 Otorgada el 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-dic-18 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/dic/181211-4.html#iniciativa3</small>																	
14 c. (2012) Acelerar sus esfuerzos para armonizar de manera coherente, entre otras cosas, su legislación penal, procesal y civil con la Ley General a las leyes locales sobre el Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia y con la Convención.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.18 Seguir esforzándose por mejorar los derechos de los grupos vulnerables, particularmente las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y continuar armonizando la legislación a través de las constituciones de sus estados (Bhután); 132.19 Seguir armonizando la legislación nacional en los 32 estados del país (Jordania); 132.217 Seguir esforzándose por armonizar la legislación en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Qatar);	Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática • Formar un Estado Social y Democrático de Derechos que garantice el ejercicio de la libertad política, el respeto a los derechos humanos en condiciones de igualdad, y la erradicación de la impunidad, la corrupción y la violencia, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género. • Incluir los derechos humanos a una vida libre de violencia para las mujeres y la igualdad sustantiva en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁶ . Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México • Incluir en el sistema educativo nacional una materia específica para prevenir y combatir todo tipo de violencia ⁷ .																
c) (2018) Derogue todas las disposiciones legislativas discriminatorias con las mujeres y las niñas, y armonice las definiciones jurídicas y las sanciones relativas a los actos de discriminación y violencia contra las mujeres;	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.18 Seguir esforzándose por mejorar los derechos de los grupos vulnerables, particularmente las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y continuar armonizando la legislación a través de las constituciones de sus estados (Bhután); 132.19 Seguir armonizando la legislación nacional en los 32 estados del país (Jordania);	Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática • Formar un Estado Social y Democrático de Derechos que garantice el ejercicio de las libertades políticas, el respeto a los derechos humanos en condiciones de igualdad, y la erradicación de la impunidad, la corrupción y la violencia, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género ⁸ . Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México • Lactancia sin discriminación ⁹ .																
d) (2018) Reforme el artículo 73 de la Constitución para que el Congreso pueda aprobar un Código Penal Nacional que regule todos los asuntos penales, con inclusión de todos los delitos y sanciones, o establecer una base mínima que garantice plenamente los derechos de las mujeres mediante una Ley Penal General;	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.201 Obrar por la implementación efectiva del marco legal nacional destinado a combatir la impunidad por los actos de violencia y discriminación contra las mujeres en todas sus formas (Cuba);	Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano • Todo delito en donde concurren razones de género tendrá una pena agravada, con tal finalidad de que las Instituciones de procuración e impartición de justicia cuenten con instrumentos para dimensionar la violencia de género y castigarla de manera efectiva, frenando el ciclo de revictimización y garantizando el acceso a la justicia ¹⁰ .																
e) (2018) Establezca un mecanismo de denuncia judicial específico para los casos de discriminación contra las mujeres y vele por que se asignen los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su aplicación efectiva, que entraña capacitar a la judicatura sobre la aplicación de la Convención y otras leyes de lucha contra la discriminación;	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	132.64 Promulgar leyes, establecer los mecanismos de protección necesarios y asignar recursos suficientes para combatir la impunidad, especialmente en los casos de delitos cometidos contra mujeres, niños y personas de edad (Bahrein); 132.194 Tomar las medidas apropiadas para hacer frente a las actitudes patriarcales y los estereotipos de género, en particular la modificación de las leyes, costumbres y prácticas que puedan implicar discriminación contra las mujeres y las niñas (Rwanda); 132.201 Obrar por la implementación efectiva del marco legal nacional destinado a combatir la impunidad por los actos de violencia y discriminación contra las mujeres en todas sus formas (Cuba);	Grupo Parlamentario Morena • Propondremos reformas al CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES y a la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, para dar atención prioritaria a la prevención, sanción y erradicación de FEMINICIDIOS contemplando mecanismos de protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de este contexto de feminicidio. • Se revisará y actualizará la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para sancionar los actos u omisiones que imposibiliten el tránsito hacia un país libre de violencia en contra de las mujeres y se armonizará el marco normativo para dar eficacia al Acceso a la Justicia de las Mujeres y niñas Víctimas de Violencias y Violencia Feminicida ¹¹ .																
h) (2018) Vele por que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normalice los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el Estado parte y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio;	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.66 Llevar a cabo una investigación minuciosa, independiente e imparcial de los feminicidios, asegurarse de que los autores sean llevados ante la justicia y garantizar la reparación a las víctimas y sus familiares por el daño sufrido (Bélgica);	Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional • Reformar a la creación de una fiscalía especializada en materia de feminicidio. • Reformar a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas y al Código Penal Federal para prevenir, combatir y erradicar el grave flagelo de los feminicidios y la violencia de género ¹² . Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática • Revisión integral de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. • Establecer la adecuada protección a las hijas e hijos de las mujeres víctimas de feminicidio que quedan en orfandad. Deberá revisarse Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros. • Regular los medios de comunicación y las prácticas que reproducen los estereotipos de género, los valores culturales y las creencias que justifican la tolerancia social a la violencia feminicida ¹³ .	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del Código Penal Federal, para aumentar las penas por el delito de feminicidio; (Pena de 40 años de prisión a prisión vitalicia y de 500 días a 1000 días de multa)</td> <td>23-oct-2018 Presentado por: PES Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Prórroga 30-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-Oct-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/181023-4.html#iniciativa4</small></td> </tr> <tr> <td>Que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir al feminicidio como un delito grave que requiere de prisión preventiva oficiosa.</td> <td>15-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria : 4-Dic-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/181115-6.html#iniciativa6</small></td> </tr> <tr> <td>Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir al feminicidio como un delito grave que requiere de prisión preventiva oficiosa.</td> <td>12-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Prórroga 90 días Otorgada el 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 15-nov-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/181115-6.html#iniciativa6</small></td> </tr> <tr> <td>Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal en materia de feminicidio (Texto propuesto. - Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurre alguna de las siguientes circunstancias: I. a VII. (...) VIII. La víctima estuviera en cualquier etapa de la gestación, le hayan extraído el feto y dejaran abandonado el cuerpo.)</td> <td>21-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 21-dic-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/dic/181211-4.html#iniciativa15</small></td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del Código Penal Federal, para aumentar las penas por el delito de feminicidio; (Pena de 40 años de prisión a prisión vitalicia y de 500 días a 1000 días de multa)	23-oct-2018 Presentado por: PES Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-Oct-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/181023-4.html#iniciativa4</small>	Que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir al feminicidio como un delito grave que requiere de prisión preventiva oficiosa.	15-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-sep-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria : 4-Dic-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/181115-6.html#iniciativa6</small>	Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir al feminicidio como un delito grave que requiere de prisión preventiva oficiosa.	12-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 90 días Otorgada el 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 15-nov-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/181115-6.html#iniciativa6</small>	Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal en materia de feminicidio (Texto propuesto. - Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurre alguna de las siguientes circunstancias: I. a VII. (...) VIII. La víctima estuviera en cualquier etapa de la gestación, le hayan extraído el feto y dejaran abandonado el cuerpo.)	21-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 21-dic-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/dic/181211-4.html#iniciativa15</small>
Iniciativa	Presentada	Estatus																	
Que reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del Código Penal Federal, para aumentar las penas por el delito de feminicidio; (Pena de 40 años de prisión a prisión vitalicia y de 500 días a 1000 días de multa)	23-oct-2018 Presentado por: PES Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-Oct-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/181023-4.html#iniciativa4</small>																	
Que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir al feminicidio como un delito grave que requiere de prisión preventiva oficiosa.	15-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-sep-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria : 4-Dic-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/181115-6.html#iniciativa6</small>																	
Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir al feminicidio como un delito grave que requiere de prisión preventiva oficiosa.	12-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 90 días Otorgada el 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 15-nov-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/181115-6.html#iniciativa6</small>																	
Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal en materia de feminicidio (Texto propuesto. - Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurre alguna de las siguientes circunstancias: I. a VII. (...) VIII. La víctima estuviera en cualquier etapa de la gestación, le hayan extraído el feto y dejaran abandonado el cuerpo.)	21-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 21-dic-2018 <small>http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/dic/181211-4.html#iniciativa15</small>																	

1 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
2 <http://agenda2030.mx/#/home>
3 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
4 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-E.pdf>
5 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>
6 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>
7 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-H.pdf>

8 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>
9 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-H.pdf>
10 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-E.pdf>
11 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>
12 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>
13 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

<p>i) (2018) Simplifique y armonice en los estados los procedimientos de activación del Programa Alerta AMBER y el Protocolo Alba, agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, y vele por que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refuerce su perspectiva de género;</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>132.200 Estudiar y generar la normativa necesaria para eliminar la incertidumbre legal y procedimental en la aplicación del mecanismo de alerta en materia de violencia de género (Austria); 132.217 Seguir esforzándose por armonizar la legislación en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Qatar);</p>	<p>Grupo Parlamentario Morena</p> <ul style="list-style-type: none"> •Establecer la obligatoriedad de la elaboración de Planes de Acción y publicación mensual de las acciones implementadas en entidades y municipios donde se emita Alerta de Violencia de Género.¹⁴ <p>Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer los mecanismos jurídicos de prevención y atención de la violencia contra la mujer, por ello se buscará el fortalecimiento de la eficacia y transparencia de los mecanismos de declaratoria de alerta de violencia de género con el objetivo de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres con la debida oportunidad y con la eficacia requerida, promoviendo una mayor inclusión de toda la sociedad y definiendo los ámbitos de responsabilidad y competencia de las autoridades¹⁵. <p>Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática</p> <ul style="list-style-type: none"> •Establecer que los estados y municipios serán sancionados conforme al derecho vigente si, dentro de un plazo razonable, no han actuado diligentemente para revertir las condiciones estructurales que generan el contexto de violencia materia de la alerta de género. •Establecer que, para el caso de omisión, sin causa justificada, en el cumplimiento de las acciones que mandata la declaratoria de Alerta de Violencia de Género por parte de las y los servidores públicos, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año, equiparable a la penalidad establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativa¹⁶. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de materializar de manera efectiva y eficaz la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).</td> <td>6-nov-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Prórroga Por 45 días Otorgada el 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/13/2018/sep/20180913-II.html#iniciativa4</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 23, 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Establecer los plazos para el cumplimiento de las medidas originadas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género)</td> <td>4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Retirada 21-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 2-Oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181025-II.html#iniciativa7</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género, prevaleciendo la reserva de datos personales de las víctimas.)</td> <td>4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Retirada 14-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/sep/20180927-I.html#iniciativa8</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Incluir dentro de la Estrategia Anual de Comunicación Social, del Instituto Nacional de las Mujeres, la realización de Campañas de Acompañamiento a la Alerta de Género, para difundir la importancia de la alerta de violencia de género.)</td> <td>4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada por la Comisión de:Igualdad de Género</td> <td>Retirada 14-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/sep/20180927-I.html#iniciativa9</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. a efecto de materializar de manera efectiva y eficaz la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). (Incluir la definición de Alerta de Violencia de Género, erradicar la violencia contra las mujeres, incluida la alerta de violencia de género. Integrar del Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por organismos de la sociedad civil representantes de las mujeres y sustituir las referencias al Distrito Federal por Ciudad de México.)</td> <td>6-nov-18 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Prórroga 45 día, otorgada el 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/13/2018/sep/20180913-II.html#iniciativa5</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de Decreto que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Agregar los elementos estructurales, culturales e históricos a la denominada Violencia feminicida, así como señalar que la Alerta de violencia de género puede abarcar municipios de una o varias entidades.)</td> <td>6-dic-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el: 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-nov-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/nov/20181127-II.html#iniciativa10</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Declarar la finalización de la alerta de violencia por la Secretaría de Gobernación e incluir a sus atribuciones la revisión de los resultados y cambios operativos de la Alerta por Violencia de Género y declarar la incorporación a nuevos municipios en los mecanismos de Alerta por Violencia de Género vigentes.)</td> <td>6-dic-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-nov-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/nov/20181127-IV.html#iniciativa15</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de materializar de manera efectiva y eficaz la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).	6-nov-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga Por 45 días Otorgada el 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/13/2018/sep/20180913-II.html#iniciativa4	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 23, 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Establecer los plazos para el cumplimiento de las medidas originadas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género)	4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Retirada 21-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 2-Oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181025-II.html#iniciativa7	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género, prevaleciendo la reserva de datos personales de las víctimas.)	4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Retirada 14-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/sep/20180927-I.html#iniciativa8	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Incluir dentro de la Estrategia Anual de Comunicación Social, del Instituto Nacional de las Mujeres, la realización de Campañas de Acompañamiento a la Alerta de Género, para difundir la importancia de la alerta de violencia de género.)	4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada por la Comisión de:Igualdad de Género	Retirada 14-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/sep/20180927-I.html#iniciativa9	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. a efecto de materializar de manera efectiva y eficaz la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). (Incluir la definición de Alerta de Violencia de Género, erradicar la violencia contra las mujeres, incluida la alerta de violencia de género. Integrar del Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por organismos de la sociedad civil representantes de las mujeres y sustituir las referencias al Distrito Federal por Ciudad de México.)	6-nov-18 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 45 día, otorgada el 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/13/2018/sep/20180913-II.html#iniciativa5	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Agregar los elementos estructurales, culturales e históricos a la denominada Violencia feminicida, así como señalar que la Alerta de violencia de género puede abarcar municipios de una o varias entidades.)	6-dic-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el: 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-nov-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/nov/20181127-II.html#iniciativa10	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Declarar la finalización de la alerta de violencia por la Secretaría de Gobernación e incluir a sus atribuciones la revisión de los resultados y cambios operativos de la Alerta por Violencia de Género y declarar la incorporación a nuevos municipios en los mecanismos de Alerta por Violencia de Género vigentes.)	6-dic-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-nov-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/nov/20181127-IV.html#iniciativa15
Iniciativa	Presentada	Estatus																										
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de materializar de manera efectiva y eficaz la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).	6-nov-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga Por 45 días Otorgada el 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/13/2018/sep/20180913-II.html#iniciativa4																										
Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 23, 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Establecer los plazos para el cumplimiento de las medidas originadas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género)	4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Retirada 21-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 2-Oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181025-II.html#iniciativa7																										
Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género, prevaleciendo la reserva de datos personales de las víctimas.)	4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Retirada 14-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/sep/20180927-I.html#iniciativa8																										
Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Incluir dentro de la Estrategia Anual de Comunicación Social, del Instituto Nacional de las Mujeres, la realización de Campañas de Acompañamiento a la Alerta de Género, para difundir la importancia de la alerta de violencia de género.)	4-oct-18 Presentada por: PAN Turnada por la Comisión de:Igualdad de Género	Retirada 14-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/sep/20180927-I.html#iniciativa9																										
Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. a efecto de materializar de manera efectiva y eficaz la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). (Incluir la definición de Alerta de Violencia de Género, erradicar la violencia contra las mujeres, incluida la alerta de violencia de género. Integrar del Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por organismos de la sociedad civil representantes de las mujeres y sustituir las referencias al Distrito Federal por Ciudad de México.)	6-nov-18 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 45 día, otorgada el 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/13/2018/sep/20180913-II.html#iniciativa5																										
Proyecto de Decreto que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Agregar los elementos estructurales, culturales e históricos a la denominada Violencia feminicida, así como señalar que la Alerta de violencia de género puede abarcar municipios de una o varias entidades.)	6-dic-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el: 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-nov-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/nov/20181127-II.html#iniciativa10																										
Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Declarar la finalización de la alerta de violencia por la Secretaría de Gobernación e incluir a sus atribuciones la revisión de los resultados y cambios operativos de la Alerta por Violencia de Género y declarar la incorporación a nuevos municipios en los mecanismos de Alerta por Violencia de Género vigentes.)	6-dic-18 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-nov-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/nov/20181127-IV.html#iniciativa15																										
<p>42 b. (2018) Armonice las leyes federales y estatales pertinentes con la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana NO.-046-SSA2-2005, sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>132.18 Seguir esforzándose por mejorar los derechos de los grupos vulnerables, particularmente las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y continuar armonizando la legislación a través de las constituciones de sus estados (Bhután); 132.19 Seguir armonizando la legislación nacional en los 32 estados del país (Jordania);</p>	<p>Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática</p> <ul style="list-style-type: none"> •Revisar integralmente la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de armonizarla con la Ley General de Víctimas y garantizar la adecuada atención a las víctimas de este delito, así como para perfeccionar los tipos penales de conformidad con el Protocolo de Palermo de Naciones Unidas. 																									

PERSPECTIVA DE GÉNERO

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ¹⁷	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ¹⁸ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ¹⁹ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)									
<p>a) (2018) Aumente los recursos humanos, técnicos y financieros del Instituto Nacional de las Mujeres y fortalezca su capacidad de promover y controlar la aplicación de las políticas de igualdad de género reforzando su papel en el marco normativo que rige la incorporación de la perspectiva de género en los planos federal y estatal;</p>			<p>Grupo Parlamentario Morena</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aseguremos que la Legislación, así como las Políticas Públicas, tenga siempre una visión con perspectiva de género, vigilando la transversalidad de género en los presupuestos. Incorporaremos del lenguaje incluyente en los tres órdenes de gobierno. •Iniciar una revisión integral y transversal de nuestro orden jurídico a efecto de promover la igualdad sustantiva entre géneros²⁰. <p>Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer los mecanismos jurídicos y las políticas públicas, que permitan a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y en igualdad de condiciones aseguren una vida digna y su participación directa en la gestión de los asuntos públicos y privados que hagan realidad lo establecido en el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres²¹. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto de Decreto que reforma artículo 3° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. para incorporar las condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales o cualquiera otra que atente contra su dignidad, en el apartado de la no discriminación. (Precisar que son sujetos de derechos, todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar sus condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales o cualquiera otra que atente contra su dignidad y podrán participar en condiciones de igualdad en programas, servicios y acciones)</td> <td>8-nov-18 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181025-II.html#iniciativa28</td> </tr> <tr> <td>Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Establecer que las autoridades competentes de atender casos de violencia sexual, lo hagan con perspectiva de género.)</td> <td>6-dic-18 Presentada por: MC Turnada a la Comisión de: Igualdad de genero</td> <td>Retirada 2-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181011-I.html#iniciativa20</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Proyecto de Decreto que reforma artículo 3° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. para incorporar las condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales o cualquiera otra que atente contra su dignidad, en el apartado de la no discriminación. (Precisar que son sujetos de derechos, todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar sus condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales o cualquiera otra que atente contra su dignidad y podrán participar en condiciones de igualdad en programas, servicios y acciones)	8-nov-18 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181025-II.html#iniciativa28	Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Establecer que las autoridades competentes de atender casos de violencia sexual, lo hagan con perspectiva de género.)	6-dic-18 Presentada por: MC Turnada a la Comisión de: Igualdad de genero	Retirada 2-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181011-I.html#iniciativa20
Iniciativa	Presentada	Estatus											
Proyecto de Decreto que reforma artículo 3° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. para incorporar las condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales o cualquiera otra que atente contra su dignidad, en el apartado de la no discriminación. (Precisar que son sujetos de derechos, todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio nacional, y las mexicanas en el extranjero, sin importar sus condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales o cualquiera otra que atente contra su dignidad y podrán participar en condiciones de igualdad en programas, servicios y acciones)	8-nov-18 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181025-II.html#iniciativa28											
Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Establecer que las autoridades competentes de atender casos de violencia sexual, lo hagan con perspectiva de género.)	6-dic-18 Presentada por: MC Turnada a la Comisión de: Igualdad de genero	Retirada 2-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181011-I.html#iniciativa20											
<p>b) (2018) Adopte un proceso integrado de elaboración de presupuestos con perspectiva de género y asigne recursos presupuestarios suficientes para hacer efectivos los derechos de las mujeres, vele por la utilización de mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejore el sistema de seguimiento de la asignación de recursos destinados a la mujer;</p>				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona los artículos 27 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a fin que cada año se disponga de una asignación presupuestal para un programa que atienda las carencias y necesidades de las mujeres que encabezan una familia.</td> <td>10-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Presupuesto y Cuenta Pública.</td> <td>Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 4-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181004-I.html#iniciativa9</td> </tr> <tr> <td>Que reforma los artículos 17, 19, 33 y 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año se disponga de una asignación presupuestal para un programa que atienda las carencias y necesidades de las mujeres que encabezan una familia.</td> <td>6-dic-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-II.html#iniciativa3</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona los artículos 27 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a fin que cada año se disponga de una asignación presupuestal para un programa que atienda las carencias y necesidades de las mujeres que encabezan una familia.	10-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Presupuesto y Cuenta Pública.	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 4-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181004-I.html#iniciativa9	Que reforma los artículos 17, 19, 33 y 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año se disponga de una asignación presupuestal para un programa que atienda las carencias y necesidades de las mujeres que encabezan una familia.	6-dic-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-II.html#iniciativa3
Iniciativa	Presentada	Estatus											
Que reforma y adiciona los artículos 27 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a fin que cada año se disponga de una asignación presupuestal para un programa que atienda las carencias y necesidades de las mujeres que encabezan una familia.	10-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Presupuesto y Cuenta Pública.	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 4-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181004-I.html#iniciativa9											
Que reforma los artículos 17, 19, 33 y 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año se disponga de una asignación presupuestal para un programa que atienda las carencias y necesidades de las mujeres que encabezan una familia.	6-dic-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada el 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-II.html#iniciativa3											

VIOLENCIA DOMÉSTICA

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ²²	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ²³ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ²⁴ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)						
<p>411. (1998) El comité sugiere que el Gobierno siga procurando adoptar una legislación nacional sobre todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, para lo cual se han de ajustar las leyes de los estados a las leyes.</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>132.195 Seguir combatiendo la violencia doméstica contra las mujeres (Serbia); 132.219 Reforzar las iniciativas gubernamentales y aumentar los recursos públicos para combatir e investigar la violencia contra las mujeres, en particular la violencia doméstica (República de Corea);</p>	<p>Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reformas para erradicar la violencia de género en todas sus formas²⁵. <p>Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática</p> <ul style="list-style-type: none"> •Respetar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, particularmente se revisarán las políticas públicas destinadas a la erradicación de la violencia de género; los derechos de niñas, niños y adolescentes²⁶. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para considerar a la violencia familiar como un delito grave y a su vez armonizar la definición del tipo penal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</td> <td>4-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-I.html#iniciativa1</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para considerar a la violencia familiar como un delito grave y a su vez armonizar la definición del tipo penal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	4-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-I.html#iniciativa1
Iniciativa	Presentada	Estatus								
Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para considerar a la violencia familiar como un delito grave y a su vez armonizar la definición del tipo penal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	4-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-I.html#iniciativa1								
<p>432. (2002) (...) Recomienda que se promueva la promulgación de leyes federales y estatales, según proceda, que criminalicen y sancionen la violencia doméstica y a los perpetradores de la misma y que se adopten medidas para que las mujeres víctimas de tal violencia puedan obtener reparación y protección de inmediato (...).</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>132.195 Seguir combatiendo la violencia doméstica contra las mujeres (Serbia); 132.219 Reforzar las iniciativas gubernamentales y aumentar los recursos públicos para combatir e investigar la violencia contra las mujeres, en particular la violencia doméstica (República de Corea);</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para considerar a la violencia familiar como un delito grave y a su vez armonizar la definición del tipo penal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</td> <td>4-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria : 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-II.html#iniciativa1</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para considerar a la violencia familiar como un delito grave y a su vez armonizar la definición del tipo penal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	4-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria : 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-II.html#iniciativa1
Iniciativa	Presentada	Estatus								
Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, para considerar a la violencia familiar como un delito grave y a su vez armonizar la definición del tipo penal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	4-dic-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria : 23-oct-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/18/2018/oct/20181023-II.html#iniciativa1								

14 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>
15 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>
16 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>
17 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
18 <http://agenda2030.mx/#/home>
19 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
20 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>
21 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>
22 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
23 <http://agenda2030.mx/#/home>
24 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
25 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-C.pdf>
26 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

PROSTITUCIÓN

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ²⁷	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ²⁸ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ²⁹ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)
414. (1998) El comité recomienda que el Gobierno examine en su próximo informe la cuestión de si tiene o no la intención de legalizar la prostitución y de si esto ha sido debatido públicamente. Recomienda enérgicamente que al legislar no se discrimine a las prostitutas, sino que se sancione a los proxenetes.				

JUSTICIA

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ³⁰	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ³¹ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ³² (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)
415. (1988) El Comité recomienda que establezcan cambios en las sanciones que fija la ley para perpetradores de violación y que el Estado vele por su aplicación. (...)				

PRÁCTICAS NOCIVAS

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ³³	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ³⁴ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ³⁵ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)
(2018) Que se adopte disposiciones en las que se prohíba expresamente someter a operaciones quirúrgicas u otros procedimientos médicos innecesarios a los niños intersexuales hasta que lleguen a una edad en la que puedan dar su consentimiento libre, previo e informado, y que aporte a las familias con niños intersexuales el asesoramiento y el apoyo adecuados.				

TRATA DE PERSONAS

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ³⁶	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ³⁷ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ³⁸ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)						
25. (2006) El Comité insta al Estado Parte a poner el máximo empeño en combatir la trata de mujeres y niñas, en particular mediante la pronta aprobación del proyecto de ley para prevenir y sancionar la trata de personas y el establecimiento de un calendario concertado para armonización de la ley a nivel estatal a fin de tipificar como delito la trata de personas conforme a lo dispuesto en los instrumentos internacionales pertinentes. (...)	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.141 Tomar medidas para prevenir y eliminar la trata de personas y asistir a las víctimas de este tipo de vulneración (Côte d'Ivoire);								
21d. (2012) Velar por la aplicación efectiva de la nueva Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de normalizar la tipificación como delito de la trata de personas en los plano federal y estatal y garantizar una asignación de recursos apropiada para su aplicación.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.140 Aumentar los recursos humanos y financieros de los comités y unidades especializadas que combaten la trata de seres humanos para hacer frente más eficazmente a los casos de trata de personas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);	<p>Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional</p> <p>•Reformas para erradicar la violencia de género en todas sus formas³⁹.</p> <p>Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano</p> <p>•Todo delito en donde concurran razones de género tendrá una pena agravada, con tal finalidad de que las Instituciones de procuración e impartición de justicia cuenten con instrumentos para dimensionar la violencia de género y castigarla de manera efectiva, frenando el ciclo de revictimización y garantizando el acceso a la justicia⁴⁰.</p>							
a) (2018) Asigne recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la aplicación eficaz y armonizada de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en todos los estados;	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	132.215 Garantizar la asignación de recursos suficientes para reforzar los programas y medidas destinados a hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños, combatir la trata de seres humanos y mejorar el bienestar de los migrantes y los solicitantes de asilo (Filipinas);		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona el artículo 203 del Código Penal Federal, para aumentar las penas a padres o tutores que consentan que sus tutelados sean víctimas de turismo sexual.</td> <td>6-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Turnada a la Cámara de Senadores 388 votos en pro 10-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria:30-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181030-8.html#iniciativa18</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona el artículo 203 del Código Penal Federal, para aumentar las penas a padres o tutores que consentan que sus tutelados sean víctimas de turismo sexual.	6-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Turnada a la Cámara de Senadores 388 votos en pro 10-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria:30-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181030-8.html#iniciativa18
Iniciativa	Presentada	Estatus								
Que reforma y adiciona el artículo 203 del Código Penal Federal, para aumentar las penas a padres o tutores que consentan que sus tutelados sean víctimas de turismo sexual.	6-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia	Turnada a la Cámara de Senadores 388 votos en pro 10-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria:30-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181030-8.html#iniciativa18								

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁴¹	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁴² (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁴³ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)															
b) (2018) Adopte medidas para combatir las prácticas discriminatorias de iure y de facto de los partidos políticos que desalientan a las mujeres, en particular las indígenas y las afroamericanas, a presentarse como candidatas en las elecciones federales, estatales o municipales;	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.	132.27 Tomar medidas activas para aumentar la representación de las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes en el sistema judicial e impartir formación a los militares, los policías y los jueces para prevenir la discriminación sistémica contra estos grupos (Nueva Zelanda);	<p>Grupo Parlamentario Morena</p> <p>•Legislar para hacer efectiva la participación de manera paritaria entre mujeres y hombres en cargos de elección popular, así como en la función pública en las instituciones y en las administraciones gubernamentales⁴⁴.</p> <p>Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional</p> <p>•Reforma constitucional al artículo 41 fracción para incorporar la paridad en candidaturas de planillas de concejales (ayuntamientos).</p> <p>•Reforma para incorporar el principio de paridad en la conformación del Poder Judicial⁴⁵.</p> <p>Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social</p> <p>•Promover la homologación de las leyes electorales estatales para incrementar el porcentaje de las prerrogativas destinado a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer pasando del 3% al 10%⁴⁶.</p> <p>Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática</p> <p>•Incrementar el porcentaje anual que los partidos destinan a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres⁴⁷.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incluir el principio de paridad de género en la conformación de los altos cargos de la administración pública federal.</td> <td>18-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Gobernación y Población, y de Igualdad de Género</td> <td>Retirada 21 de febrero de 2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa3</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incluir el principio de paridad de género en la conformación de los altos cargos de la administración pública federal.	18-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Gobernación y Población, y de Igualdad de Género	Retirada 21 de febrero de 2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa3									
Iniciativa	Presentada	Estatus																	
Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incluir el principio de paridad de género en la conformación de los altos cargos de la administración pública federal.	18-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Gobernación y Población, y de Igualdad de Género	Retirada 21 de febrero de 2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa3																	
c) (2018) Adopte medidas, en consonancia con la recomendación general núm. 35, para armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales.	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.		<p>Grupo Parlamentario Morena</p> <p>•Modificar el Código Penal Federal a fin de tipificar como delitos los actos de violencia de género en cualquier ámbito (político, laboral)⁴⁸.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de violencia política de género.</td> <td>9-oct-2018 Presentada por: PVEM Turnada a la Comisión de: Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación y Población</td> <td>Prórroga 90 días Otorgada 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa7</td> </tr> <tr> <td>Que adiciona el artículo 325 Bis al Código Penal Federal, para castigar a la persona que ejerza violencia política contra las mujeres por razones de género antes, durante y después de la jornada electoral.</td> <td>6-nov-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Justicia</td> <td>Prórroga 30-abr-2019 Otorgada 28-ene-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/sep/20180905-F.pdf</td> </tr> <tr> <td>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en materia de Delitos Electorales, en materia de violencia política por razón de género.</td> <td>4-oct-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Retirada 28 -feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 4-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181004-L.html#iniciativa19</td> </tr> <tr> <td>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política de género (acreditación de la existencia de violencia política de género)</td> <td>18-dic-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género</td> <td>Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 6-feb-2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa3</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de violencia política de género.	9-oct-2018 Presentada por: PVEM Turnada a la Comisión de: Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación y Población	Prórroga 90 días Otorgada 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa7	Que adiciona el artículo 325 Bis al Código Penal Federal, para castigar a la persona que ejerza violencia política contra las mujeres por razones de género antes, durante y después de la jornada electoral.	6-nov-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-abr-2019 Otorgada 28-ene-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/sep/20180905-F.pdf	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en materia de Delitos Electorales, en materia de violencia política por razón de género.	4-oct-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Retirada 28 -feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 4-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181004-L.html#iniciativa19	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política de género (acreditación de la existencia de violencia política de género)	18-dic-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 6-feb-2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa3
Iniciativa	Presentada	Estatus																	
Que adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de violencia política de género.	9-oct-2018 Presentada por: PVEM Turnada a la Comisión de: Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación y Población	Prórroga 90 días Otorgada 28-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa7																	
Que adiciona el artículo 325 Bis al Código Penal Federal, para castigar a la persona que ejerza violencia política contra las mujeres por razones de género antes, durante y después de la jornada electoral.	6-nov-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Justicia	Prórroga 30-abr-2019 Otorgada 28-ene-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 27-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/sep/20180905-F.pdf																	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en materia de Delitos Electorales, en materia de violencia política por razón de género.	4-oct-2018 Presentada por: PRD Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Retirada 28 -feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 4-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181004-L.html#iniciativa19																	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política de género (acreditación de la existencia de violencia política de género)	18-dic-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Igualdad de Género	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 6-feb-2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181009-8.html#iniciativa3																	

27 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
28 <http://agenda2030.mx/#/home>
29 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
30 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
31 <http://agenda2030.mx/#/home>
32 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
33 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
34 <http://agenda2030.mx/#/home>

35 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
36 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
37 <http://agenda2030.mx/#/home>
38 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
39 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-C.pdf>
40 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-F.pdf>
41 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>
42 <http://agenda2030.mx/#/home>

43 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>
44 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>
45 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>
46 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-D.pdf>
47 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>
48 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>

EDUCACIÓN

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁴⁹	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁵⁰ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁵¹ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)						
c) (2018) Luche contra los estereotipos discriminatorios y las barreras estructurales que puedan impedir que las niñas prosigan estudios después de la enseñanza secundaria y mejore las iniciativas que alienten la matriculación de niñas en disciplinas en las que tradicionalmente han predominado los hombres, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas;	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	132.182 Promover el derecho a la educación para todos, especialmente las comunidades indígenas y las personas afrodescendientes, y fomentar una educación de calidad (India); 132.197 Intensificar los esfuerzos para erradicar los estereotipos de género que afectan negativamente la situación de las mujeres, en especial las de las zonas rurales (Eslovenia);	Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional •Legislar en cuanto a la educación y cuidado a menores, así como a la atención integral de menores infractores para prevenir la violencia desde la edad temprana ⁵² . Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática •Incluir la discriminación Múltiple o Agravada entendida como cualquier preferencia, distinción, exclusión o restricción a los derechos de las mujeres, de forma concomitante, en dos o más de los motivos mencionados en el quinto párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos u otros reconocidos en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como en los tratados Internacionales reconocidos por el Estado mexicano, que tenga por objetivo o efecto anular o limitar, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos, en cualquier ámbito de la vida pública o privada ⁵³ .	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio.</td> <td>18-oct-2018 Presentada por: PT Turnada a la Comisión de: Educación</td> <td>Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 2-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181002-II.html#inciativa3</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio.	18-oct-2018 Presentada por: PT Turnada a la Comisión de: Educación	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 2-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181002-II.html#inciativa3
Iniciativa	Presentada	Estatus								
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar perspectiva de género en los planes y programas de estudio.	18-oct-2018 Presentada por: PT Turnada a la Comisión de: Educación	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 2-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181002-II.html#inciativa3								
d) (2018) Garantice una educación sexual integral para niñas y niños, apropiada en función de la edad, con base empírica y científicamente correcta;				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a fin de incluir como obligatoria la materia de educación para la salud. (Texto Propuesto. - Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I. a IX. ... X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la prevención de la enfermedad y la promoción y preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias, mediante la educación para la salud.)</td> <td>8-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Educación</td> <td>Prórroga 30-abr-2019 Otorgada 28-ene-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181023-II.html#inciativa9</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a fin de incluir como obligatoria la materia de educación para la salud. (Texto Propuesto. - Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I. a IX. ... X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la prevención de la enfermedad y la promoción y preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias, mediante la educación para la salud.)	8-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Educación	Prórroga 30-abr-2019 Otorgada 28-ene-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181023-II.html#inciativa9
Iniciativa	Presentada	Estatus								
Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a fin de incluir como obligatoria la materia de educación para la salud. (Texto Propuesto. - Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I. a IX. ... X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la prevención de la enfermedad y la promoción y preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias, mediante la educación para la salud.)	8-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Educación	Prórroga 30-abr-2019 Otorgada 28-ene-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181023-II.html#inciativa9								

EMPLEO

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁵⁴	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁵⁵ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁵⁶ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)																											
a) (2018) Adopte medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal y promueva su empleo en sectores mejor remunerados tradicionalmente reservados a los hombres, y cree oportunidades de empleo para los grupos desfavorecidos de mujeres, adoptando medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el artículo 4.1, de la Convención y su recomendación general núm. 25;		132.27 Tomar medidas activas para aumentar la representación de las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes en el sistema judicial e impartir formación a los militares, los policías y los jueces para prevenir la discriminación sistémica contra estos grupos (Nueva Zelandia); 132.223 Poner en práctica medidas destinadas a garantizar el nombramiento de mujeres en los cargos decisorios de los organismos del ejecutivo y el sistema judicial (Bulgaria);	Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional •Elevar el monto del salario mínimo y alcanzar la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Reformar la Ley Federal del Trabajo para asegurar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales ⁵⁷ . Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano •Para combatir la desigualdad propondremos un sistema de monitoreo y de transparencia salarial e impulsaremos la creación de nuevos incentivos fiscales para las empresas que contraten mujeres en puestos directivos ⁵⁸ . Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática •Impulsar el Principio de Paridad en la Administración Pública Federal y el Poder Judicial. Impulsar las reformas al artículo 115 constitucional para garantizar el principio de paridad, vertical y horizontal, entre hombres y mujeres en la elección para la integración de los ayuntamientos y regidurías ⁵⁹ .	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incluir el principio de paridad de género en la conformación de los altos cargos de la administración pública federal.</td> <td>18-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Igualdad de Género.</td> <td>Retirada 21-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181009-II.html#inciativa3</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incluir el principio de paridad de género en la conformación de los altos cargos de la administración pública federal.	18-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Igualdad de Género.	Retirada 21-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181009-II.html#inciativa3																					
Iniciativa	Presentada	Estatus																													
Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incluir el principio de paridad de género en la conformación de los altos cargos de la administración pública federal.	18-oct-2018 Presentada por: PRI Turnada a la Comisión de: Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Igualdad de Género.	Retirada 21-feb-19 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 9-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181009-II.html#inciativa3																													
c) (2018) Vigile y haga cumplir las leyes de protección y promoción de las licencias de maternidad, aumente los incentivos para que los hombres ejerzan su derecho a la licencia parental y agilice la aprobación de la política nacional de cuidado para ofrecer servicios de guardería suficientes y adecuados;			Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática •Permiso laboral para que los padres asistan a las reuniones convocadas por la escuela de sus hijos y atiendan emergencias médicas ⁶⁰ . Grupo Parlamentario Diputados sin Partido •Mediante el uso de mecanismos y políticas públicas, fomentar la igualdad económica y los derechos de las mujeres compensando el trabajo no remunerado. •Acabar con la diferencia salarial entre hombres y mujeres ⁶¹ .	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EN MATERIA DE LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD</th> </tr> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona el 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a fin de establecer que los hombres trabajadores puedan gozar de una licencia de paternidad suficiente en el caso del nacimiento o adopción de un hijo.</td> <td>9-oct-2018 Presentada por: Morena y PVEM Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social</td> <td>Retirada 30-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/sep/20180925-I.html#inciativa8</td> </tr> <tr> <td>Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para otorgar licencia de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos, o la adopción de un infante.</td> <td>6-nov-2018 Presentada por: MC Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social .</td> <td>Retirada 23-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181011-I.html#inciativa22</td> </tr> <tr> <td>Que adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y la fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de licencias de maternidad y paternidad en caso de adopción de menores.</td> <td>6-dic-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social.</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 22-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/20181122-IV.html#inciativa10</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EN MATERIA DE GUARDERÍAS</th> </tr> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a fin que el servicio de guarderías se otorgue sin distinción a mujeres y hombres trabajadores.</td> <td>11-sep-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Seguridad Social.</td> <td>Turnada A la Cámara de Senadores con 439 votos en pro El 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 19-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/sep/20180919-I.html#inciativa17</td> </tr> <tr> <td>Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en materia de guarderías. (Texto propuesto. - Artículo 201. El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno. Artículo 205. ... El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno.)</td> <td>16-oct-2018 Presentada por el Congreso de Chihuahua Turnada a la Comisión de: Seguridad Social.</td> <td>Turnada A la Cámara de Senadores con 439 votos en pro el 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 16-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181016-I.html#inciativa1</td> </tr> </tbody> </table>	EN MATERIA DE LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD			Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona el 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a fin de establecer que los hombres trabajadores puedan gozar de una licencia de paternidad suficiente en el caso del nacimiento o adopción de un hijo.	9-oct-2018 Presentada por: Morena y PVEM Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social	Retirada 30-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/sep/20180925-I.html#inciativa8	Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para otorgar licencia de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos, o la adopción de un infante.	6-nov-2018 Presentada por: MC Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social .	Retirada 23-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181011-I.html#inciativa22	Que adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y la fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de licencias de maternidad y paternidad en caso de adopción de menores.	6-dic-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social.	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 22-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/20181122-IV.html#inciativa10	EN MATERIA DE GUARDERÍAS			Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a fin que el servicio de guarderías se otorgue sin distinción a mujeres y hombres trabajadores.	11-sep-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Seguridad Social.	Turnada A la Cámara de Senadores con 439 votos en pro El 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 19-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/sep/20180919-I.html#inciativa17	Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en materia de guarderías. (Texto propuesto. - Artículo 201. El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno. Artículo 205. ... El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno.)	16-oct-2018 Presentada por el Congreso de Chihuahua Turnada a la Comisión de: Seguridad Social.	Turnada A la Cámara de Senadores con 439 votos en pro el 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 16-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181016-I.html#inciativa1
EN MATERIA DE LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD																															
Iniciativa	Presentada	Estatus																													
Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona el 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a fin de establecer que los hombres trabajadores puedan gozar de una licencia de paternidad suficiente en el caso del nacimiento o adopción de un hijo.	9-oct-2018 Presentada por: Morena y PVEM Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social	Retirada 30-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/sep/20180925-I.html#inciativa8																													
Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para otorgar licencia de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos, o la adopción de un infante.	6-nov-2018 Presentada por: MC Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social .	Retirada 23-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 11-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181011-I.html#inciativa22																													
Que adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y la fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de licencias de maternidad y paternidad en caso de adopción de menores.	6-dic-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social.	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 22-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/nov/20181122-IV.html#inciativa10																													
EN MATERIA DE GUARDERÍAS																															
Iniciativa	Presentada	Estatus																													
Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a fin que el servicio de guarderías se otorgue sin distinción a mujeres y hombres trabajadores.	11-sep-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Seguridad Social.	Turnada A la Cámara de Senadores con 439 votos en pro El 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 19-sep-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/sep/20180919-I.html#inciativa17																													
Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en materia de guarderías. (Texto propuesto. - Artículo 201. El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno. Artículo 205. ... El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno.)	16-oct-2018 Presentada por el Congreso de Chihuahua Turnada a la Comisión de: Seguridad Social.	Turnada A la Cámara de Senadores con 439 votos en pro el 4-abr-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 16-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/oct/20181016-I.html#inciativa1																													
d) (2018) Reforme la Ley Federal del Trabajo para dar cobertura a los trabajadores domésticos, realice inspecciones de trabajo periódicas en domicilios privados y ratifique el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT con carácter prioritario.	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	132.6 Ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (Albania) (Camerún); ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT (Paraguay);	Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional •Impulsar la ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, que fueron adoptados el 16 de junio de 2011 por la Conferencia Internacional del Trabajo ⁶² . Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional •Reformas que promuevan la pensión universal, el seguro de desempleo y la remuneración justa al trabajo del hogar ⁶³ . Grupo Parlamentario Partido del Trabajo •Para proteger y fortalecer los derechos de las personas que realizan trabajo doméstico, promoveremos la aprobación de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de este capítulo en la Ley Federal del Trabajo ⁶⁴ . Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano •Promoveremos la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre los derechos de las trabajadoras del hogar ⁶⁵ . Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática •Reconocer y garantizar los derechos laborales de las mujeres que se encuentran en los sectores laborales con mayor feminización de la pobreza, tales como el agrícola, la industria manufacturera y el trabajo doméstico ⁶⁶ .	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona los artículos 146, 331 y 334 de la Ley Federal del Trabajo y deroga la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a fin que los trabajadores domésticos tengan los mismos derechos que cualquier trabajador contratado bajo el esquema formal.</td> <td>27-nov-2018 MC Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social con opinión de la Comisión de Seguridad Social.</td> <td>Dictaminada y Aprobada en la Cámara de Senadores Publicada en Diario Oficial de la Federación: 1-may-2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/abr/20180419-III.html#inciativa12</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona los artículos 146, 331 y 334 de la Ley Federal del Trabajo y deroga la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a fin que los trabajadores domésticos tengan los mismos derechos que cualquier trabajador contratado bajo el esquema formal.	27-nov-2018 MC Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social con opinión de la Comisión de Seguridad Social.	Dictaminada y Aprobada en la Cámara de Senadores Publicada en Diario Oficial de la Federación: 1-may-2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/abr/20180419-III.html#inciativa12																					
Iniciativa	Presentada	Estatus																													
Que reforma y adiciona los artículos 146, 331 y 334 de la Ley Federal del Trabajo y deroga la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a fin que los trabajadores domésticos tengan los mismos derechos que cualquier trabajador contratado bajo el esquema formal.	27-nov-2018 MC Turnada a la Comisión de: Trabajo y Previsión Social con opinión de la Comisión de Seguridad Social.	Dictaminada y Aprobada en la Cámara de Senadores Publicada en Diario Oficial de la Federación: 1-may-2019 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/14/2018/abr/20180419-III.html#inciativa12																													

49 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

50 <http://agenda2030.mx/#/home>

51 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

52 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>

53 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

54 <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

55 <http://agenda2030.mx/#/home>

56 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

57 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>

58 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-F.pdf>

59 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

60 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

61 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-I.pdf>

62 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>

63 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-C.pdf>

64 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-E.pdf>

65 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-F.pdf>

66 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

SALUD

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁶⁷	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁶⁸ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁶⁹ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)									
<p>a) (2018) Ponga mayor empeño en acelerar la armonización de las leyes y los protocolos federales y estatales sobre el aborto para garantizar el acceso al aborto legal y, aunque no haya sido legalizado, a los servicios de atención posterior al aborto;</p> <p>b) (2018) Armonice las leyes federales y estatales pertinentes con la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, e informe y capacite adecuadamente al personal médico para que pueda ofrecer atención especializada a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual, lo que comprende la prestación de servicios esenciales de anticoncepción de emergencia y aborto;</p> <p>c) (2018) Elabore los protocolos necesarios para poner en práctica las modificaciones de la Ley General de Salud, que permiten la objeción de conciencia mientras no ponga en peligro la vida de la madre y no impida que las mujeres y las niñas accedan al aborto legal, y vele por que, en esos casos, las mujeres y las niñas sean derivadas a un profesional adecuado;</p>	<p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p>132.175 Garantizar la igualdad de acceso al aborto legal, al menos en los casos de peligro para la vida o la salud, a todas las mujeres en todos los estados mexicanos (Azerbaián);</p> <p>132.176 Armonizar la legislación nacional sobre las embarazadas y asegurarse de que los servicios correspondientes se suministren legalmente y sin riesgo en todo el país (Camerun);</p> <p>32.178 Armonizar la legislación federal y de los estados para despenalizar el aborto y garantizar el acceso al aborto legal y sin riesgo al menos en los casos de violación, incesto o peligro para la vida o la salud de la niña (Dinamarca);</p> <p>Revisar y armonizar la legislación federal y de los estados para despenalizar el aborto y permitir el aborto legal al menos en los casos de violación, incesto o peligro para la vida o la salud de la mujer (Georgia);</p> <p>Armonizar la legislación federal y de los estados para despenalizar el aborto al menos en los casos de violación, incesto o peligro para la salud o la vida de las mujeres (Eslovenia);</p> <p>132.179 Armonizar y garantizar el derecho a la terminación voluntaria del embarazo a las mujeres víctimas de violación o embarazo precoz o que corran peligro (Francia);</p> <p>132.181 Armonizar la legislación nacional sobre la terminación del embarazo y asegurarse de que este servicio se suministre legalmente y sin riesgo en todo el país (Albania);</p> <p>132.193 Modificar la legislación, las políticas y las prácticas que discriminan a las mujeres y las niñas, en especial garantizando el acceso legal y sin riesgo al aborto (Nueva Zelanda);</p> <p>132.206 Asegurarse de la armonización de los códigos penales de todos los estados mexicanos para que las mujeres, cualquiera sea su lugar de residencia, puedan acceder a la terminación legal, sin riesgo y voluntaria del embarazo, y garantizar el suministro de los servicios médicos correspondientes (Islandia);</p> <p>132.217 Seguir esforzándose por armonizar la legislación en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Qatar);</p>	<p>Grupo Parlamentario Morena</p> <p>•Impulsar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Penal Federal para despenalizar el aborto e incluirlo en los servicios de salud pública en todas las entidades del país, garantizando el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo⁷⁰.</p> <p>Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social</p> <p>•Garantizar a nivel constitucional la protección de la vida humana en todo el territorio nacional⁷¹.</p> <p>Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática</p> <p>•Respetar el derecho a la interrupción del embarazo a las doce semanas ⁷².</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia del derecho de las mujeres a la interrupción libre del embarazo.</td> <td>8-nov-2018 Presentada por: Morena</td> <td>Prórroga 45 días Otorgada 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181023-ll.html#incisiva25</td> </tr> <tr> <td>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, para establecer el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, para poder interrumpir su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.</td> <td>27-nov-2018 Presentada por: PRD</td> <td>Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 8-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/nov/20181108-ll.html#incisiva15</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia del derecho de las mujeres a la interrupción libre del embarazo.	8-nov-2018 Presentada por: Morena	Prórroga 45 días Otorgada 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181023-ll.html#incisiva25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, para establecer el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, para poder interrumpir su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.	27-nov-2018 Presentada por: PRD	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 8-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/nov/20181108-ll.html#incisiva15
Iniciativa	Presentada	Estatus											
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia del derecho de las mujeres a la interrupción libre del embarazo.	8-nov-2018 Presentada por: Morena	Prórroga 45 días Otorgada 21-dic-2018 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181023-ll.html#incisiva25											
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, para establecer el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, para poder interrumpir su embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.	27-nov-2018 Presentada por: PRD	Prórroga 30-sep-2019 Otorgada 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 8-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/nov/20181108-ll.html#incisiva15											
<p>d) (2018) Armonice las leyes federales y estatales para calificar la violencia obstétrica como una forma de violencia institucional y por razón de género, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y garantice el acceso efectivo a la justicia y a medidas integrales de reparación a todas las mujeres víctimas de la violencia obstétrica;</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>132.37 Aplicar integralmente las medidas destinadas a prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Australia);</p> <p>132.217 Seguir esforzándose por armonizar la legislación en favor de los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Qatar);</p>											
<p>f) (2018) Vele por que el personal médico solicite el consentimiento plenamente informado antes de realizar esterilizaciones, que se sancione a los profesionales que realicen esterilizaciones sin dicho consentimiento y que se ofrezcan reparaciones e indemnizaciones monetarias a las mujeres víctimas de esterilizaciones no consentidas.</p>													

MUJERES DEL MEDIO RURAL Y MUJERES INDÍGENAS

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁷³	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁷⁴ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁷⁵ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)
<p>c) (2018) Establezca un marco jurídico para regular los proyectos de desarrollo, agroindustriales y empresariales de otro tipo, y garantizar que solo puedan ejecutarse con el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas, las afroamericanas y las mujeres del medio rural afectadas y que conlleven el establecimiento de medios de subsistencia alternativos y acuerdos de participación en los beneficios derivados del uso de las tierras y recursos naturales, de conformidad con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la oit;</p>				

MUJERES MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁷⁶	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁷⁷ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁷⁸ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)
<p>c) (2018) Haga que se respeten en todos los estados los derechos de las mujeres y las niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a los servicios de salud, la vivienda y el empleo;</p>		<p>132.135 Proteger, promover y garantizar efectivamente la seguridad y los derechos humanos de los migrantes y los refugiados, en particular el derecho a solicitar asilo, especialmente de los que están en tránsito en el territorio nacional y en la frontera meridional. Debe prestarse especial atención a las mujeres y los niños (Suecia);</p> <p>132.260 Proteger efectivamente y garantizar la seguridad y los derechos humanos fundamentales de los migrantes, especialmente las mujeres y los niños, en particular los que están en tránsito en el territorio nacional, asegurando su acceso a la justicia, la educación, la salud y el registro civil e Incorporando el principio del interés superior del niño y la unidad familiar (Santa Sede);</p> <p>132.261 Intensificar los esfuerzos para proteger a las mujeres migrantes y los solicitantes de asilo contra el riesgo de secuestro, violencia y tráfico (Irak);</p>		
<p>d) (2018) Se asegure de que las mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo tengan a su disposición todos los servicios necesarios de empleo, atención de la salud, asistencia psicológica, educación y participación en los asuntos públicos;</p>				
<p>e) (2018) Vele por que se investiguen de manera efectiva todos los casos de desapariciones forzadas de mujeres migrantes y porque los responsables sean enjuiciados y castigados con sanciones proporcionales a la gravedad de sus delitos.</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>			

⁶⁷ <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

⁶⁸ <http://agenda2030.mx/#/home>

⁶⁹ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

⁷⁰ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>

⁷¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-D.pdf>

⁷² <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>

⁷³ <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

⁷⁴ <http://agenda2030.mx/#/home>

⁷⁵ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

⁷⁶ <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

⁷⁷ <http://agenda2030.mx/#/home>

⁷⁸ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

MUJERES RECLUSAS (MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD)

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁷⁹	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁸⁰ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁸¹ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)						
(2018) Recomienda al Estado que profundice la reforma del sistema penitenciario y armonice la aplicación de medidas no privativas de libertad en todos los estados. El Comité recomienda además que el Estado mejore las condiciones penitenciarias para garantizar, en particular, el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, como la atención obstétrica y ginecológica, y a servicios jurídicos, de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes .			Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática •Garantizar el financiamiento y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres y el ofrecimiento de servicios de asesoría jurídica de forma eficiente y oportuna ⁸² .	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de garantizar el respeto, protección y garantía de los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres en situación de reclusión.</td> <td>4-oct-2018 Presentada por: PT Turnada a la Comisión de: Derechos de la Niñez y Adolescencia.</td> <td>Retirada el 19-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/sep/20180925-II.html#iniciativa9</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de garantizar el respeto, protección y garantía de los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres en situación de reclusión.	4-oct-2018 Presentada por: PT Turnada a la Comisión de: Derechos de la Niñez y Adolescencia.	Retirada el 19-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/sep/20180925-II.html#iniciativa9
Iniciativa	Presentada	Estatus								
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de garantizar el respeto, protección y garantía de los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres en situación de reclusión.	4-oct-2018 Presentada por: PT Turnada a la Comisión de: Derechos de la Niñez y Adolescencia.	Retirada el 19-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 25-sep-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/sep/20180925-II.html#iniciativa9								

MATRIMONIO Y RELACIONES FAMILIARES

RECOMENDACIONES DE LA CEDAW ⁸³	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU ⁸⁴ (2015, para cumplimiento a más tardar en 2030)	EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL ⁸⁵ (febrero 2019)	COMPROMISOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA (septiembre a diciembre de 2018)	INICIATIVAS PRESENTADAS (septiembre a diciembre de 2018)									
37 a. (2012) Adopte medidas legislativas necesaria para reconocer los bienes tangibles e intangibles, como la pensión y las prestaciones del seguro, como parte de los bienes gananciales que han de dividirse en caso de divorcio.													
37 C. (2012) Acelere la adopción de la Ley General de Paternidad Responsable, así como la creación del registro público nacional de deudores morosos.				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del Código Penal Federal y de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias.</td> <td>23-oct-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Justicia.</td> <td>Retirada 7-mar-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/oct/20181023-8.html#iniciativa10</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del Código Penal Federal y de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias.	23-oct-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Justicia.	Retirada 7-mar-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/oct/20181023-8.html#iniciativa10			
Iniciativa	Presentada	Estatus											
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del Código Penal Federal y de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias.	23-oct-2018 Presentada por: PAN Turnada a la Comisión de: Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Justicia.	Retirada 7-mar-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 23-oct-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/oct/20181023-8.html#iniciativa10											
(2018) Recomienda al Estado que vele por la aplicación efectiva del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, haciendo que la edad mínima de matrimonio de muchachas y muchachos, que es de 18 años, se refleje en las leyes de todos los estados y se respete en la práctica en todo el país. Recomienda además que el Estado parte realice amplias campañas de concienciación para contrarrestar las actitudes culturales que legitiman el matrimonio precoz y que implante mecanismos de registro de todos los matrimonios, especialmente en las zonas rurales y remotas y en las poblaciones indígenas	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	132.236 Garantizar que la legislación federal pertinente se ajuste a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en lo que respecta a la edad mínima para contraer matrimonio (Trinidad y Tobago);		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Presentada</th> <th>Estatus</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de erradicar el matrimonio infantil. (texto propuesto. - Artículo 148. Para contraer matrimonio se necesita que las partes cuenten con 18 años de edad. Artículo 149 al 156 se derogan)</td> <td>22-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia.</td> <td>Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/nov/20181113-IV.html#iniciativa22</td> </tr> <tr> <td>Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de matrimonio infantil. (texto propuesto. - Artículo 148. Para contraer matrimonio se debe haber cumplido dieciocho años. No se podrán otorgar dispensas que reduzcan la edad mínima.)</td> <td>4-dic-2018 Presentada por: PES Comisión Turnada: Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.</td> <td>Prórroga hasta el 30-sep-2019 Otorgada: 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 12-dic-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/dic/20181204-VII.html#iniciativa4</td> </tr> </tbody> </table>	Iniciativa	Presentada	Estatus	Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de erradicar el matrimonio infantil. (texto propuesto. - Artículo 148. Para contraer matrimonio se necesita que las partes cuenten con 18 años de edad. Artículo 149 al 156 se derogan)	22-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia.	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/nov/20181113-IV.html#iniciativa22	Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de matrimonio infantil. (texto propuesto. - Artículo 148. Para contraer matrimonio se debe haber cumplido dieciocho años. No se podrán otorgar dispensas que reduzcan la edad mínima.)	4-dic-2018 Presentada por: PES Comisión Turnada: Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.	Prórroga hasta el 30-sep-2019 Otorgada: 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 12-dic-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/dic/20181204-VII.html#iniciativa4
Iniciativa	Presentada	Estatus											
Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de erradicar el matrimonio infantil. (texto propuesto. - Artículo 148. Para contraer matrimonio se necesita que las partes cuenten con 18 años de edad. Artículo 149 al 156 se derogan)	22-nov-2018 Presentada por: Morena Turnada a la Comisión de: Justicia.	Pendiente Publicación en Gaceta Parlamentaria: 13-nov-2018 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/nov/20181113-IV.html#iniciativa22											
Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de matrimonio infantil. (texto propuesto. - Artículo 148. Para contraer matrimonio se debe haber cumplido dieciocho años. No se podrán otorgar dispensas que reduzcan la edad mínima.)	4-dic-2018 Presentada por: PES Comisión Turnada: Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.	Prórroga hasta el 30-sep-2019 Otorgada: 14-feb-2019 Publicación en Gaceta Parlamentaria: 12-dic-18 http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/94/2018/dic/20181204-VII.html#iniciativa4											

Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta marzo de 2019.

II. SÍNTESIS

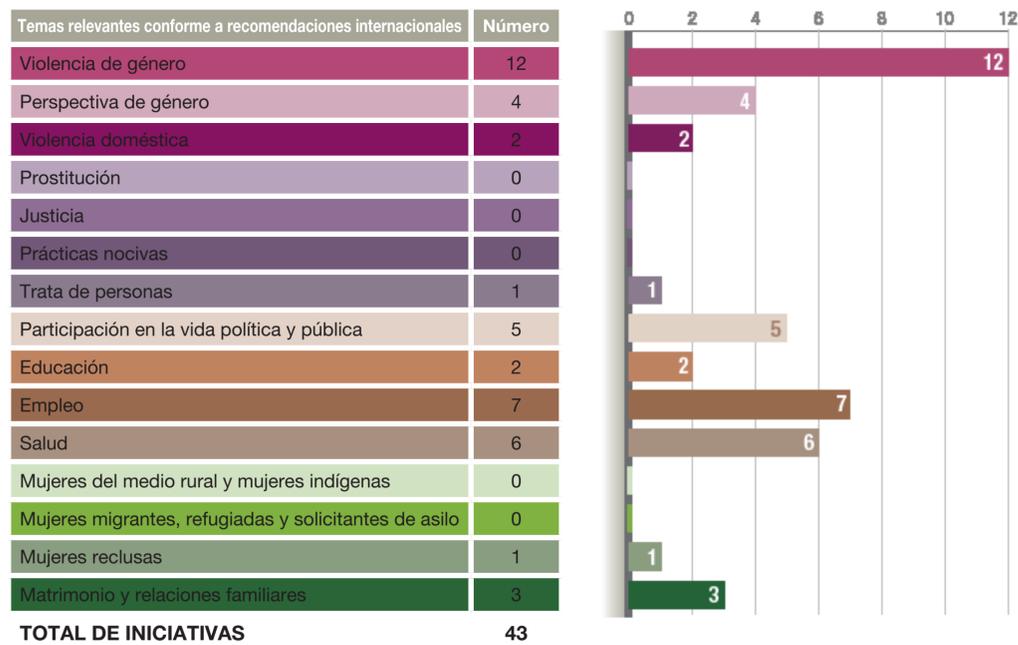
En conclusión, las 43 iniciativas presentadas durante este periodo, quedaron de la siguiente manera:

Iniciativas en Materia de	Prórroga	Pendientes	Aprobadas y turnadas a la Cámara de Senadores	Aprobadas y turnadas al Ejecutivo Federal	Retiradas	Desechadas	Publicadas en el Diario Oficial de la Federación	Total
Violencia de género	8	1	0	0	3	0	0	12
Perspectiva de género	1	2	0	0	1	0	0	4
Violencia doméstica	2	0	0	0	0	0	0	2
Prostitución	0	0	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0
Prácticas nocivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	0	0	1	0	0	0	0	1
Participación en la vida política y pública	2	1	0	0	2	0	0	5
Educación	1	1	0	0	0	0	0	2
Empleo	1	0	2	0	3	0	1	7
Salud	6	0	0	0	0	0	0	6
Mujeres del medio rural y mujeres indígenas	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres reclusas (mujeres privadas de la libertad)	0	0	0	0	1	0	0	1
Matrimonio y relaciones familiares	1	1	0	0	1	0	0	3
TOTAL DE INICIATIVAS	22	6	3	0	11	0	1	43

Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta marzo de 2019.

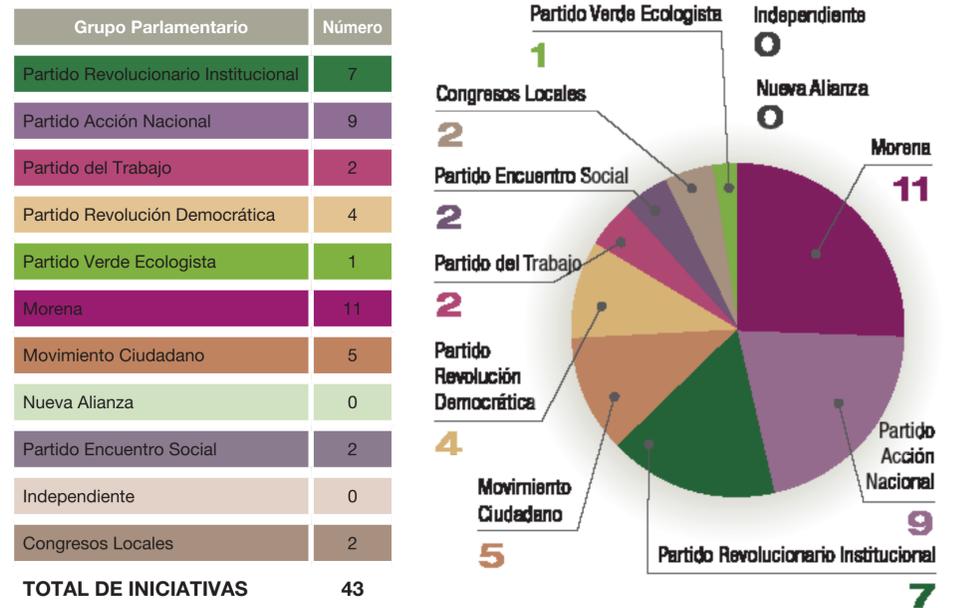
III. HALLAZGOS

1. El número de iniciativas en cada uno de los temas



Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta marzo de 2019.

2. El Grupo Parlamentario que la presenta



Fuente: CELIG con base en la información de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de la Cámara de Diputados, consultada hasta marzo de 2019.

IV. REFERENCIAS

Gaceta Parlamentaria del H. Congreso de la Unión, Cámara Diputados.
[\(http://gaceta.diputados.gob.mx/\)](http://gaceta.diputados.gob.mx/)
Movimiento de Regeneración Nacional
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-A.pdf>
Partido Acción Nacional
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-B.pdf>
Partido Revolucionario Institucional
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-C.pdf>
Partido Encuentro Social
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-D.pdf>

Partido del Trabajo
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-E.pdf>
Movimiento Ciudadano
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-F.pdf>
Partido de la Revolución Democrática
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-G.pdf>
Partido Verde Ecologista de México
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-H.pdf>
diputados sin partido
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180905-I.pdf>

Recomendaciones CEDAW
<http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cesdaw>
Objetivos de Desarrollo Sostenible
<http://agenda2030.mx/#/home>
Examen Periódico Universal
<https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
 LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN 66
 COL. EL PARQUE
 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
 C.P. 15960, CDMX, MÉXICO
 TEL. 5036 0000 EXT. 59218

MESA DIRECTIVA

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
PRESIDENCIA

Dip. Dolores Padierna Luna
 Dip. Marco Adame Castillo
 Dip. Dulce María Sauri Riancho
VICEPRESIDENCIA

Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos
 Dip. Mariana Dunyaska García Rojas
 Dip. Ma. Sara Rocha Medina
 Dip. Héctor René Cruz Aparicio
 Dip. Lizeth Sánchez García
 Dip. Julieta Macías Rábago
 Dip. Mónica Bautista Rodríguez
 Dip. Lilia Villafuerte Zavala
 Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
SECRETARÍA

Graciela Báez Ricárdez
Secretaría General

Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios



@CELIgMexico
 @CELIg_Oficial

celig.difusion@congreso.gob.mx

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL
 LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez
Directora General

Patricia Gómez Ortiz
**Directora de Estudios Jurídicos de los
 Derechos Humanos de las Mujeres y la
 Equidad de Género**

Vanessa Sánchez Vizcarra
**Directora de Estudios Sociales de la Posición
 y Condición de las Mujeres y la Equidad de
 Género**

Alfredo Jaramillo Hernández
Coordinador Técnico

**Dirección de Estudios Jurídicos de los
 Derechos Humanos de las Mujeres
 y la Equidad de Género**
 Elaboró